

A partir de la entrada en vigor el día 1 de marzo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2025 (con posibilidad de prórroga por dos años más), de los nuevos Convenios de Colaboración para la prestación de los Servicios de tesorería y recaudación de la Comunidad de Madrid, las entidades colaboradoras bancarias son las siguientes:

- Caixabank
- Banco Sabadell
- BBVA
- Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito

Las cuentas bancarias auxiliares de los Centros Docentes públicos no universitarios podrán abrirse en cualquiera de las entidades colaboradoras enumeradas anteriormente.